

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38325 MURCIA

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal abreviado número 105/2011 referente a los concursados doña María Paz Albaladejo Rivillas y don Francisco Cánovas Iglesias, con DNI 27.449.943-H y 08.981.897-Y, respectivamente, por auto de fecha 23 de octubre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 11 de mayo de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de noviembre de 2012, a las 12:30 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

Murcia, 23 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073294-1